

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.375

LEY 6375

8 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6375

ARTÍCULO 1°. Créase en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el "Programa Porteño de Inclusión Digital para Personas Mayores".

ARTÍCULO 2°. El objeto de la presente Ley es propiciar el acceso al conocimiento y la inclusión digital de las personas mayores por medio de competencias tecnológicas, que les permitan obtener beneficios en cuanto a la comunicación, información, entretenimiento, productividad, trámites y todo lo que esta población considere necesario.

ARTÍCULO 3°. El "Programa Porteño de Inclusión Digital para Personas Mayores" tendrá como objetivo diseñar, promover e implementar una oferta de cursos, talleres y capacitaciones para el uso de dispositivos y herramientas digitales, que promuevan el acceso a la información, comunicación, gestión de trámites, como así también herramientas de entidades bancarias.

ARTÍCULO 4°. El "Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores" está destinado a la población mayor de 60 años que reside en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°. El "Programa de capacitación digital para personas adultas mayores" deberá contar con contenidos básicos como: - Uso y administración de dispositivos tecnológicos. - Acceso y conexión a redes de internet. - Uso de redes sociales. - Gestión de trámites en línea tanto gubernamentales como bancarios. - Derechos de privacidad, riesgo de brindar datos personales y las falsas noticias que circulan en la red.

ARTÍCULO 6°. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 7°. La autoridad de aplicación definirá la estructura del programa y la modalidad de dictado.

ARTÍCULO 8°. Las iniciativas y acciones pedagógicas que se lleven a cabo en el marco del "Programa Porteño de Inclusión Digital para Personas Mayores" deberán promover la relación intergeneracional.

VEREDICTA LEYES

Ley 6375. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).